



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Consejo General

### ACTA

**CE** En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA**, dijo: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las catorce horas con quince minutos (14:15) del día primero (1º) de septiembre del año dos mil quince (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario del Consejo verifique si existe quórum legal para sesionar.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso Presidenta, buenas tardes. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa, Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y María del Carmen Girón López, así como los Consejeros Electorales Jorge Manuel Morales Sánchez y Carlos Enrique Domínguez Cordero. Hago constar de igual manera la presencia de la señora y de los señores representantes partidos políticos: Contador Público José Francisco Hernández Gordillo, de Acción Nacional; Licenciado Juan Mauricio Mendoza Guirao, del Revolucionario Institucional, Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Profesor Mario Cruz Velázquez, del Trabajo, Licenciado Mauricio Mendoza Castañeda, del Verde Ecologista de México, Licenciado José Francisco González González, de Movimiento Ciudadano; Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, de Chiapas Unido; Licenciado Antonio Abisai Tapia Morales, de Morena, Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social, Licenciado Marco Antonio Peña Rotter, del Partido Humanista; y Licenciado Miguel Félix Lastra Morales, de Mover a Chiapas. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia Presidenta. Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 19, 21 y 24 de agosto del año en curso. Punto número cinco.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-214/2015. Punto número seis.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números TEECH/JI/050/2015; TEECH/JNE-M/008/2015; TEECH/JNE-M/020/2015; TEECH/JNE-M/027/2015 y TEECH/JNE-M/072/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/029/2015 y TEECH/JNE-M/053/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/030/2015 y TEECH/JNE-M/067/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/033/2015; TEECH/JNE-M/040/2015; TEECH/JNE-M/044/2015, TEECH/JNE-M/045/2015, TEECH/JNE-M/046/2015, TEECH/JNE-M/047/2015, TEECH/JNE-M/048/2015 y TEECH/JNE-M/049/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/050/2015; TEECH/JNE-M/059/2015 y TEECH/JNE-M/060/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/071/2015; TEECH/JNE-M/074/2015, TEECH/JNE-M/077/2015; TEECH/JNE-M/083/2015, TEECH/JNE-M/091/2015, TEECH/JNE-M/092/2015, TEECH/JNE-M/093/2015 y TEECH/JNE-M/094/2015 acumulados; y TEECH/JNE-D/095/2015 y TEECH/JNE-D/096/2015 acumulados. Punto número siete.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

2

de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, se aprueba la designación del interventor para la etapa de prevención y, en su caso, liquidación de los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social, por la pérdida de su acreditación ante este organismo electoral local.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario, sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso Presidenta. Antes me permitiría solicitar su autorización para que esta Secretaria consulte al Pleno con fundamento en los artículos 27, fracción VI, del Reglamento Interno y 25 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente junto con la convocatoria, y así entrar directamente al desahogo de cada uno de ellos con la aclaración de que si alguien lo solicita, esta Secretaria daría lectura a cualquier punto para ilustrarlo de mejor manera.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Adelante señor Secretario proceda realizar la consulta.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Señoras y señores Consejeros Electorales se somete la aprobación de ustedes en los términos antes señalados, la solicitud para que se dispense la lectura de estos documentos, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia presidenta. El punto número cuatro del orden del día corresponde a: Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 19, 21 y 24 de agosto del año en curso.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido de las actas en mención. ¿Hay alguna observación al respecto? Al no haber observaciones, señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido de las actas de referencia. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario, sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso. El punto número cinco del orden del



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

3

día corresponde a: Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-214/2015. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de la presente resolución, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su venia. El punto número seis del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números TEECH/JI/050/2015; TEECH/JNE-M/008/2015; TEECH/JNE-M/020/2015; TEECH/JNE-M/027/2015 y TEECH/JNE-M/072/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/029/2015 y TEECH/JNE-M/053/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/030/2015 y TEECH/JNE-M/067/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/033/2015; TEECH/JNE-M/040/2015; TEECH/JNE-M/044/2015, TEECH/JNE-M/045/2015, TEECH/JNE-M/046/2015, TEECH/JNE-M/047/2015, TEECH/JNE-M/048/2015 y TEECH/JNE-M/049/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/050/2015; TEECH/JNE-M/059/2015 y TEECH/JNE-M/060/2015 acumulados; TEECH/JNE-M/071/2015; TEECH/JNE-M/074/2015, TEECH/JNE-M/077/2015; TEECH/JNE-M/083/2015, TEECH/JNE-M/091/2015, TEECH/JNE-M/092/2015, TEECH/JNE-M/093/2015 y TEECH/JNE-M/094/2015 acumulados; y TEECH/JNE-D/095/2015 y TEECH/JNE-D/096/2015 acumulados. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de las presentes resoluciones, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso Presidenta. El punto número siete del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, se aprueba la designación del interventor para la etapa de prevención y, en su caso, liquidación de los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social, por la pérdida de su acreditación ante este organismo electoral local. Si me permite Presidenta, daré lectura a los puntos de acuerdo para que quede asentado en el acta correspondiente.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Adelante señor Secretario.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Punto de acuerdo Primero.- Se aprueba la designación del Contador Público Segundo Rutilio Arguello Padilla, como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social, en la etapa de prevención y en su caso, liquidación, tomando en consideración que es un especialista que se encuentra inscrito y vigente en la lista del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) con adscripción en el Estado de Chiapas, y por ser el único especialista en el estado con clave 7-05-0175-3 que tiene la categoría de sindico, que de acuerdo al artículo 178 de la Ley de Concursos Mercantiles, está plenamente facultado para llevar a cabo las funciones de prevención y liquidación, y que adicionalmente cuenta con adscripción en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, lo que permite disminuir los costos por concepto de viáticos y pasajes. Segundo.- En términos del artículo 7 de los Lineamientos de liquidación de los partidos políticos en el Estado de Chiapas, comuníquese por escrito al especialista designado, a efecto de que realice la aceptación correspondiente de dicha designación, para que en su caso, se dé inicio con los trámites legales y administrativos que correspondan. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso y a la Unidad Técnica de Fiscalización, para que, en caso de



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

4

aceptación del especialista designado y con base a la cotización de servicios presentada, se elaboren los contratos correspondientes y se ajuste a lo dispuesto en el artículo 9 de los Lineamientos de liquidación de partidos políticos en el Estado de Chiapas. Cuarto.- Notifíquese por oficio el contenido del presente acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chiapas, para que por su conducto se haga del conocimiento de la Coordinación de Vinculación con Organismos Públicos Locales y de la Unidad Técnica de Fiscalización de ese Instituto. Quinto.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso y a la Unidad Técnica de Fiscalización, para su conocimiento y actuación en el ámbito de sus respectivas competencias. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario de una primera ronda.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso ¿Alguien más desea anotarse en primera ronda? El Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez, el representante de Encuentro Social, la Consejera Margarita Esther López Morales, ¿Alguien más? Se cierra la primera ronda. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

**M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).-** Buenas tardes a todos. La propuesta de designación que en este momento está en consideración y en aprobación de este Consejo General, tiene directamente su fundamento en el artículo 6, de los Lineamientos aprobados por este Instituto, y directamente el profesional designado debe encontrarse registrado en el lista de concursos mercantiles con jurisdicción en el Estado de Chiapas y tener registro vigente ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el famoso IFECOM. En ese sentido, en la lista de especialistas registrados en el IFECOM se determinó que se tenía cuatro profesionales de la materia, de los cuales solamente el Contador Público Certificado Segundo Rutilio Arguello Padilla con clave 7-05-0175-3, tiene la categoría de visitador, conciliador y sindico, esta última, la cual, de conformidad con el artículo 178 de la Ley de Concursos Mercantiles, es la especialidad requerida y autorizada para la ejecución de los procesos de prevención y de liquidación. Adicionalmente a lo anterior, se tomó también en consideración para revisar dicha propuesta que el especialista tiene su lugar de residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, lo que fundamentalmente resulta idóneo, ya que permite disminuir costos por concepto de viáticos y pasajes. Finalmente, se tomó en consideración la designación de un interventor para los tres partidos políticos en razón de la operación que directamente estos partidos no se permite en forma simultánea sin llevar a cabo directamente ninguna alteración, sin que esto altere la eficiencia y eficacia de cada uno de estos procedimientos. En caso de que este Consejo apruebe este acuerdo, entonces el interventor a partir de este momento tiene las más amplias facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político, por lo que los gastos que se realicen deberán ser autorizados expresamente por el interventor. Es cuanto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social.

**LIC. CARLOS HUGO GALLEGOS DÍAZ.- (Representante propietario de Encuentro Social).-** Muy buenas tardes. Con el permiso de usted Consejera Presidenta. Nada más una aclaración al respecto, pues para que quedara claro la situación de la pérdida de registro o acreditación, en este caso acreditación en este Consejo General, de acuerdo al 122, como lo enumera el considerando número 9, dice que primero el Consejo General declarará la pérdida de acreditación legal por cualquiera de las causas establecidas en el





## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

5

Código y en la Ley de Partidos Políticos y posteriormente nombrarían al interventor. ¿No sé si estamos de acuerdo? Ahorita no se ha declarado todavía mediante el Consejo General la pérdida de la acreditación del partido de mi representación y posterior de esa declaración, ya el nombramiento del interventor, esa es mi duda, quisiera una aclaración al respecto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Bien. En relación a la pregunta, es muy importante recordar dos momentos, lo que plantea usted del código respecto a la liquidación de partidos y el momento de la etapa preventiva, que recuerdan los documentos que aprobamos en sesión pasada, donde si no mal recuerdo en el artículo 11 y 12 por ahí de esa normativa, señalaba la intervención de un interventor para la etapa preventiva y que precisamente fue el tema de análisis sobre las facultades que tendrá este interventor en esta etapa preventiva para supervisar y administrar los recursos de los partidos que están en esta etapa preventiva, en cuanto a que se haga el inventario de la información sobre los activos y pasivos, entonces son dos momentos distintos de intervención, o sea, de la existencia de la figura de interventor, etapa preventiva y la que usted señala es la etapa de liquidación.

**LIC. CARLOS HUGO GALLEGOS DÍAZ.- (Representante propietario de Encuentro Social.-** Muchas Gracias.

**MTRA. MARÍA DE LOURES MORALES URBINA.-** Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

**DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).-** Consejera Presidenta, buenas tardes a todos. Tengo un par de observaciones, me parece que el acuerdo, el proyecto de acuerdo que yo tengo en mis manos, tiene siete puntos y hasta donde escuche la lectura de los puntos del Secretario Ejecutivo eran cinco, entonces valdría la pena como adecuar el proyecto original para efecto de estar todos de acuerdo con los números de los que se trate. Y atendiendo precisamente la referencia que hacía el representante del Partido Encuentro Social respecto a estos dos momentos, a lo que se refería también la Consejera Presidenta en los que participará este interventor, que si bien se aprueba este acuerdo, bueno hay una serie de acciones y una serie de actividades que deberá realizar respecto para lo cual va ser designado, no olvidemos ustedes que el primer momento en esta etapa de prevención única y exclusivamente se refiera a una primera fase y ya estando una resolución sobre la cancelación de registro o acreditación, bueno este interventor que si bien es cierto podrá ser designado el día de hoy a partir de este acuerdo, tiene la posibilidad de llevar a cabo las siguientes acciones: emitir un aviso de liquidación del partido político del que se trate mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales procedentes; determinar las obligaciones laborales fiscales y con proveedores o acreedores a cargo de partido político en liquidación; determinara el monto de recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la fracción anterior; ordenar lo que sea necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficios de los trabajadores del partido político en liquidación; realizado lo anterior deberán cubrirse las obligaciones fiscales que corresponda y si quedasen sin recursos disponibles se atenderán otras obligaciones contraídas y debidamente documentadas con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en esta materia; deberá formular un informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las previsiones necesarias a los bienes indicados; el informe será sometido a la aprobación del Consejo General y una vez aprobado el informe con el balance de liquidación del partido del que se trate, el interventor instruirá lo necesario a fin de cumplir las obligaciones determinadas en el orden de prelación antes señalado. Si realizado lo anterior quedase excedentes económicos, bienes o recursos remanentes los mismos serán adjudicados íntegramente al erario estatal, bueno no olvide que son institutos públicos y en todo tiempo deberá garantizarse al partido político de que se trate el ejercicio de las garantías que la constitución y las leyes establecen para estos casos los acuerdos tal cual no deben olvidar los acuerdos de este Consejo



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

6

General serán impugnables ante el Tribunal Electoral, en el caso de referencia del que estamos hablando al momento de las acciones que podrán llevar a cabo este interventor. Es cuanto Consejera Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Señor Secretario consulte al Pleno si no hay ninguna otra intervención y también me gustaría atendiendo las observaciones de la consejera López Morales poder leer los puntos sexto y séptimo del acuerdo para que quede completo en relación al proyecto que se está planteando en la mesa. Y tome nota por favor de la segunda ronda, que están pidiendo participación.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso. Antes si me permito dar lectura al punto sexto y séptimo del acuerdo mismo que dice: Sexto.- En observancia de los dispuesto por los artículos 391 y 395 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, notifíquese el contenido del presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General de este organismo electoral. Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del estado y en el sitio de internet del Instituto. Es cuanto ¿Alguien más desea anotarse en segunda ronda?

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Por alusión tiene el uso de la voz la Consejera López Morales.

**DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES, (Consejera Electoral).-** Nada más una observación, el punto sexto que usted acaba de leer, en el acuerdo de referencia que yo tengo en mis manos, lo tengo como el punto cuarto, me queda claro que usted ya tiene un orden diferente respecto a los puntos de acuerdo del propio proyecto.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Consejera a lo mejor tiene usted un anteproyecto de acuerdo, pero esta circulado el proyecto que se acaba de leer. ¿Son cuatro puntos o siete? Siete ok. Si me gustaría para tener una claridad, eso fue en la comisión considero, ok, el orden de los factores no altera el producto, lo importante es que son los siete puntos que vienen a conformar este acuerdo. Señor Secretario tome nota de una segunda ronda.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** ¿Alguien desea anotarse en segunda ronda? El representante de Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más? Se cierra la segunda ronda.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.

**LIC. JOSE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- (Representante propietario de Movimiento Ciudadano).-** Gracias Presidenta. Para solicitar copia certificada de este acuerdo, nada más para que yo lo entregue a mi Instituto que represento.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Con mucho gusto. Señor Secretario tome nota y haga llegar la copia correspondiente en forma certificada. ¿Es por alusión del tema? Tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social.

**LIC. CARLOS HUGO GALLEGOS DÍAZ.- (Representante propietario de Encuentro Social).-** Muchas gracias. De la misma manera solicito una copia certificada de este acuerdo para los trámites correspondientes, muchas gracias.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Como no, tomamos nota. Bien si no hay más intervenciones señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente del presente proyecto de acuerdo.

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.-** Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de



## Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

### Consejo General

7

acuerdo. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso y a la Unidad Técnica de Fiscalización de este organismo, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias den cabal cumplimiento al contenido del presente acuerdo, debiendo tener informado de estos avances al Secretario Ejecutivo para los efectos legales correspondientes. En términos del artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la Secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señoras y señores, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión; en este sentido, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14:45) del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y buenas tardes.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA**

**LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA**